

BASES Y CONDICIONES PROMOCION “CUMPLEAÑOS SODIMAC 2024”

1. **Antecedentes generales.** Falabella S.A., CUIT 30-65572582-9, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante, el “Organizador” SODIMAC indistintamente), llevará a cabo una promoción “CUMPLEAÑOS SODIMAC 2024” (en adelante, el “Sorteo” y/o la “Promoción”, indistintamente).
2. **Vigencia.** La Promoción tendrá vigencia desde el 26/8/2024, a las 00:00hs, hasta el 22/9/2024 hasta las 23:59hs. Se encuentra abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna, exclusiva para residentes en la República Argentina, mayores de 18 años.
3. **Aceptación de las bases.** Al inscribirse a la Promoción, en el formulario se deberán aceptar las bases y condiciones de la presente (en adelante, las “Bases” y/o las “Bases y Condiciones”). lo que implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación con cualquier punto o cuestión no previsto en las mismas.
4. **Participantes.** Podrán participar en el Sorteo todas las personas físicas mayores de edad que sigan la mecánica descrita en el apartado Mecánica de estas bases (en adelante, el/los “Participante/s”) en la quinta (5) clausula.
5. **Mecánica.** La participación implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). Para participar se deberá completar el siguiente proceso:
 - a. Deberá ingresar al link <https://www.sodimac.com.ar/sodimac-ar/content/a1280005/cumple-sodimac>, el cual se informará a través banners físicos en la tienda, banners digitales de la web, mail y otros medios digitales (Google, YouTube y Meta) gestionados por el Organizador. El link lo redirigirá a un formulario que tendrá que ser completado con sus datos, específicamente los siguientes: nombre y apellido, DNI y correo electrónico.
 - b. Una vez completado el formulario con los datos, deberá aceptar las bases legales del concurso.
 - c. Finalmente, deberá hacer clic en el botón “participar” para jugar.
 - d. Deberá elegir y “pinchar” 3 globos al azar con el dardo digital y así podrá acceder a los premios instantáneos que corresponda.
 - e. Al completar el proceso ya estará participando en el sorteo.

Los participantes podrán jugar solo 1 (una) vez por día durante la vigencia de la acción. Cada vez que participe puede ganar hasta 3 (tres) cupones los cuales deben ser usados en compras distintas y no son acumulables entre ellos. Al momento de participar, los cupones

serán enviados por mail el mismo día y estos tienen vigencia para ser utilizados entre el 02 de septiembre de 2024 hasta el 22 de setiembre de 2024 inclusive.

Los cupones podrán ser utilizados de dos formas:

- En los locales físicos, es decir en las tiendas Sodimac (SAN MARTIN, CORDOBA, SAN JUSTO, TORTUGUITAS, ADROGUE, VICENTE LOPEZ y LA PLATA), deberá presentarse el cupón al momento de pagar en línea de cajas junto con su número de DNI.
- Web y APP: el cupón podrá ser utilizado al momento de comprar en la tienda online de Sodimac (www.sodimac.com.ar y/o APP Sodimac); y en caso de optar por la opción de envío a domicilio, el costo de envío será a cargo del participante.
- Excluye las compras online realizadas por los KIOSKOS ubicados en las tiendas a través de BOTON DE PAGO.

6. Premios.

Cupones. Desde el 26 de agosto al 22 de septiembre de 2024, los participantes que hayan seguido el procedimiento establecido en la quinta (5) cláusula de las presentes bases tendrán la posibilidad jugar al juego de dardos y ganar alguno de los cupones disponibles, que se detallan a continuación:

Premios	Cupón de descuento	Monto mínimo de la compra	Categorías en la que se puede aplicar el cupón
Cupon 1	\$ 20.000	\$ 400.000	Solo electrohogar y patio constructor. Excluye el resto de las categorías
Cupon 2	\$ 30.000	\$ 300.000	Todas las categorías. Excluye patio constructor y electrohogar.
Cupon 3	\$ 25.000	\$ 250.000	Todas las categorías. Excluye patio constructor y electrohogar.
Cupon 4	\$ 20.000	\$ 200.000	Todas las categorías. Excluye patio constructor y electrohogar.
Cupon 5	\$ 12.000	\$ 150.000	Todas las categorías. Excluye patio constructor y electrohogar.
Cupon 6	\$ 8.000	\$ 100.000	Todas las categorías. Excluye patio constructor y electrohogar.

Condiciones Generales para todos los cupones:

- Válidos para usar solo durante la vigencia del CUMPLEAÑOS SODIMAC 2024 desde el 2 al 22 de septiembre de 2024.
- Pueden utilizarse hasta 1 cupón por transacción.
- Válido en tiendas físicas de Sodimac (SAN MARTIN, CORDOBA, SAN JUSTO, TORTUGUITAS, ADROGUE, VICENTE LOPEZ y LA PLATA), Web y APP de Sodimac.
- Excluye las compras online realizadas por los KIOSKOS ubicados en las tiendas a través de BOTON DE PAGO. Excluye promociones 2x1, 3x2 y 4x3. No acumula con otros cupones.

- Acumulable con otros descuentos vigentes en los productos, no con otros cupones ni descuentos del círculo de especialistas CES. Los descuentos a aplicar en virtud de las promociones vigentes (en caso de corresponder), se aplicarán sobre el precio accionado del producto y no sobre el precio el precio lleno original.
- Aplicable con todos los medios de pago.
- Los cupones no podrán ser cambiados por otros productos o servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco son transferibles a terceros.
- Excluye promociones 2x1, 3x2 y 4x3. No acumula con otros cupones

Sorteo. Entre las personas que hayan completado el formulario y aceptado las bases y condiciones durante la vigencia de la acción, el Organizador seleccionará al azar 5 (cinco) ganadores titulares y 5 (cinco) suplentes. El Sorteo se llevará a cabo el 23/09/2024 a las 10:00 horas, por el personal del Organizador.

El ganador del sorteo será contactado a través por el mail declarado en la inscripción al sorteo, donde se les pedirán los siguientes datos personales para corroborar la identidad: nombre y apellido, DNI, correo electrónico, dirección y/o teléfono. El ganador tendrá 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles para enviar la información. En el caso de no contactarse o no cumplir con la presentes Bases, perderá su derecho sobre el Premio. En tal caso el Organizador procederá a incluir y notificar a los suplentes en el orden en que se hayan designado, bajo el mismo procedimiento descripto y quienes contarán con el mismo plazo anteriormente citado para responder. En el caso de no responder o no cumplir con las Bases, el Premio quedará a disposición del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna por dicha difusión. El ganador del sorteo será anunciado en las cuentas de la red de Instagram www.instagram.com/sodimacar/ y Facebook www.facebook.com/SodimacAr/

Se sortearán 5 GIFT CARD de \$200.000 (doscientos mil pesos) para ser utilizados exclusivamente en las tiendas físicas de Sodimac.

El Premio no será canjeable por dinero en efectivo, ni por otros premios publicitados, sorteados y/u ofrecidos por el Organizador. Asimismo, no podrá ser adquirido en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito del Organizador. Tampoco podrá ser reembolsado, ni reclamado por terceras personas no Participantes. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que sufra el ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del Premio. En todos los casos, ante un supuesto de fuerza mayor por la cual no se pueda disponer del Premio mencionado, el Organizador cumplirá entregando un premio de igual características y calidad, no pudiendo el ganador reclamar indemnización alguna por tal concepto.

El premio será entregado dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la confirmación realizada por el ganador al Organizador. El premio (Gift Card) será enviado a los ganadores

via mail al correo electrónico suscrito en el formulario de inscripción. Al momento de recibir el Premio, el ganador deberá suscribir el acuse de recibo que sea requerido por el Organizador.

7. **Exclusiones.** No participan en esta acción los empleados SODIMAC, sus agencias de publicidad, auditores, personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la acción, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges. Tampoco los ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta acción, sus parientes, hasta el mismo grado. Está estrictamente prohibido participar con más de una dirección de correo electrónico correspondiente al mismo Participante. En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios.
8. **Datos Personales.** Todo participante de esta acción faculta expresamente al Organizador o a sus vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos e información sobre Locales Adheridos al sistema o promociones. Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia por escrito al Organizador. Todo participante de la acción presta su consentimiento para que los datos recabados por el Organizador en cumplimiento o con ocasión de este sorteo, sean almacenados en una base de datos administrada por Sodimac sus afiliadas, controladas y/o controlantes. El Organizador podrá modificar este domicilio, en cuyo caso deberá notificar a los participantes el lugar en que se encuentre almacenada dicha base de datos, a través del mail registrado o por cualquier otro medio fehaciente que el participante oportunamente determine. A requerimiento del interesado, los Datos Personales almacenados por el Organizador serán rectificados, actualizados o suprimidos conforme art. 16 Ley 25.326. El participante, como titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme a lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley 25.326. Asimismo, el participante tiene derecho a corregir los Datos Personales inexactos. De acuerdo a lo establecido en la Disposición DNPDP 10/2008: "La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales." Todo participante de la acción presta conformidad para que la información referida en esta cláusula pueda ser cedida y/o transferida a sociedades controladas por Sodimac, controlantes o vinculadas, nacionales o extranjeras, para fines publicitarios, promocionales y/o de marketing.
9. Los participantes que hayan aceptado las presente bases y condiciones, aceptan recibir comunicaciones comerciales y/o transaccionales por parte del Organizador.

10. **Imagen.** Los participantes autorizan a Sodimac y a cualquiera de las sociedades o empresas vinculadas con aquella a hacer uso de su imagen en relación con el presente Concurso y a publicar sus nombres y apellidos en sus páginas web así también como en los sitios de Facebook y/o cualquier otra red social en la cual el Organizador y/o sus empresas vinculadas.
11. **El Organizador no será responsable:** (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiese sufrir los ganadores, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción o por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales y de plataformas de correo electrónico, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción; (iii) por cualquier inconveniente relacionado con el premio ofrecido, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, o fabricantes (iv) por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito; o motivos ajenos al Organizador, (v) por los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto los ganadores y/o terceros; (vi) si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación a los ganadores de la Promoción, no pudiera adjudicarle el premio. La responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el premio al ganador.
12. **Modificación a las Bases:** El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en las Bases, siempre que no se altere la esencia de la Promoción ni se disminuya el programa de premios, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción, incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las Bases serán definitivas e irrecurribles. El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar la Promoción en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del Organizador que pudiera comprometer la integridad de la Promoción, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.
13. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
14. Las Bases se encuentran encuadradas en los términos del Artículo 10 de la Ley 22.802 y en la restante normativa concordante aplicable en la materia.
15. La participación en esta acción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página de la acción. El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del concurso y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego. El

Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente concurso, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

16. A los efectos del presente sorteo, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en la carga de los domicilios por los participantes, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.
17. **Legales:** Promoción válida en la República Argentina desde el 26/8/2024 al 22/9/2024 sin obligación de compra. Consultar Bases y Condiciones en www.sodimac.com.ar/. Dirección general de defensa y protección al consumidor – consultas y/o denuncias ingrese aquí: <http://defensadelconsumidor.buenosaires.gov.ar>. Las imágenes son de carácter ilustrativo. Falabella s.a. CUIT 30-70737343-8. Suipacha 1111, CABA.